

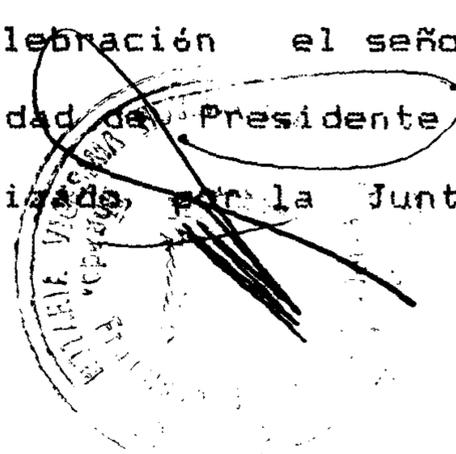
No.1685

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA KURIQUIMICA
S.A.-----

21 - Junio - 2001

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiuno de Junio del año dos mil uno, ante mi **ABOGADO FRANCISCO**
CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura la **COMPANIA KURIQUIMICA S.A.**, debidamente representada por el señor **Ingeniero NADIM SALIM KURI GONZALEZ**, en su calidad de **Presidente y representante legal**, quien acredita su personería con la copia del nombramiento que se agrega a esta escritura como habilitante, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente declaración cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una mediante la cual se aumenta el capital social y se reforma los Estatutos de la **Compañía Anónima KURIQUIMICA S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a su celebración el señor **Ingeniero NADIM SALIM KURI GONZALEZ**, en su calidad de **Presidente y representante legal KURIQUIMICA S.A.**, y autorizado por la Junta



General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintitres de Octubre del año dos mil. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía KURIQUIMICA S.A., se constituyó el veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete. DOS)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veintitres de Octubre del año dos mil resolvió:

Una vez hecha la Conversión del capital social en sucres a dólares, aumentar el capital social a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y Reformar en tal sentido los Estatutos Sociales.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Ingeniero NADIM SALIM KURI GONZALEZ, en su calidad de Presidente y representante legal de la

Compañía KURIQUIMICA S.A., declara: UNO) Aumentado a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América el capital social de la

COMPANÍA KURIQUIMICA S.A., mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados

Unidos de América cada una, aumento de capital de cuatrocientos dólares americanos que, según la antedicha resolución, ha sido

íntegramente suscrito y pagado en numerario por el accionista señor Ingeniero Nadim Salim Kuri González, quien suscribe y paga diez mil

acciones de a cuatro centavos de dólar cada una, que da un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que

es el aumento del capital social referido. Los accionistas previamente renunciaron al derecho de preferencia que tienen para

suscribir las nuevas acciones del aumento de capital social en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA KURIQUIMICA S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días de Octubre del año dos mil, a las doce del día, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Tecas y Pechiche, esquina, Parque Industrial Inmaconsa, se reunieron los accionistas de la compañía Kuriquímica S.A., previa convocatoria hecha por la Gerente General de la Compañía señora Maria de Lourdes Astudillo de Kuri, señores Ing. Nadim Salim Kuri González, propietario de 9980 acciones de a un mil sucres cada una, y Ricardo Salim Kuri Astudillo, propietario de 20 acciones de a un mil sucres cada una. Por lo tanto, en la presente sesión se encuentran reunidos los accionistas que integran todo el Capital Social de la Compañía, que ascienden a Diez millones de sucres. Esta reunión se efectúa con el objeto de acordar lo siguiente: 1. Realizar la conversión del capital social en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. 2. Aumentar el Capital Social a la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y 3. Reformar los Estatutos Sociales en tal sentido. Existiendo el Quorum reglamentario, el Presidente señor Ing. Nadim Salim Kuri González declara instalada la sesión, actuando como secretaria la suscrita Gerente General, quien toma la palabra para indicar que es necesario primero hacer la conversión del Capital Social en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con la dolarización actual. Como el capital social es de Diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones de a un mil sucres cada una, de las cuales 9.980 acciones corresponde al accionista señor Ing. Nadim Salim Kuri González y 20 acciones al señor Ricardo Salim Kuri Astudillo, convertido a dólares de los Estados Unidos de América, el Capital Social es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 10.000 acciones de a 4 centavos de dólar estadounidense cada una, de las cuales 9.980 acciones corresponden al accionista señor Ing. Nadim Salim Kuri González, que totalizan Trescientos Noventa y Nueve dólares con veinte centavos (US\$ 399.20) y 20 acciones corresponden al señor Ricardo Salim Kuri Astudillo que totalizan Ochenta centavos de dólar estadounidense (US\$ 0.80).

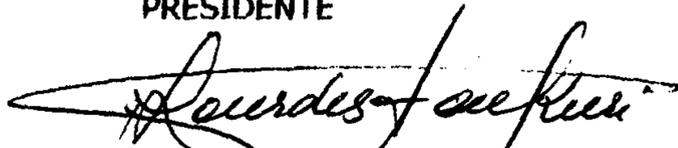
Luego se pasa a tratar el segundo punto de la convocatoria, que es el aumento del capital social al mínimo establecido por la Ley. La Junta, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la Compañía a la cantidad de Ochocientos Dólares estadounidenses, aumento de capital de Cuatrocientos dólares, dividido en 10.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por el Ing. Nadim Salim Kuri González, o sea, un total de US\$ 400.00, de tal manera que el nuevo capital de Ochocientos dólares estadounidenses queda integrado así: señor Ing. Nadim Salim Kuri González, propietario de 19.980 acciones de a cuatro centavos de dólar cada una, son US\$ 779.20, y señor Ricardo Salim Kuri Astudillo, propietario de 20 acciones de a cuatro centavos de dólar cada una, son US\$ 0.80. Total de acciones y capital social 20.000, a cuatro centavos de dólar cada una, son Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego se pasa a tratar el tercer punto de la convocatoria, que es el de acordar sobre la Reforma de los Estatutos según el Aumento de Capital en mención. La Junta, por unanimidad, resuelve reformar los Estatutos Sociales en el Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: "El capital social de la Compañía es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil. Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas de Presidente y Gerente General."

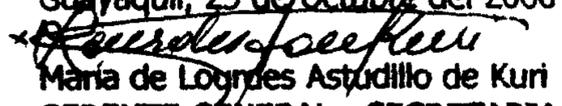
Los accionistas previamente renunciaron al derecho de preferencia que tienen para suscribir las acciones del aumento del capital social, en proporción al

número de acciones que poseen. La Junta General también resolvió autorizar al Presidente de la Compañía para que, a su nombre y en su representación, otorgue la correspondiente Escritura Pública que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados en esta sesión, y realice los trámites legales pertinentes hasta la inscripción de la Escritura en el Registro Mercantil del Cantón. Como no hay más asuntos de qué tratar, se concede un receso para redactar la presente acta. Una vez reinstalada la sesión se dio lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que el Presidente declara concluida la sesión y para constancia firma con la señora Gerente General que certifica.


Ing. Nadim Salim Kuri González
PRESIDENTE


María de Lourdes Astudillo de Kuri
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

CERTIFICO QUE EL TEXTO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "KURIQUÍMICA S. A." CELEBRADA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL 2000, COPIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 23 de Octubre del 2000

María de Lourdes Astudillo de Kuri
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

KURIQUIMICA S.A.

Guayaquil, 6 de Noviembre de 1.997

Señor Ing.
NADIM SALIM KURI GONZALEZ
 Ciudad

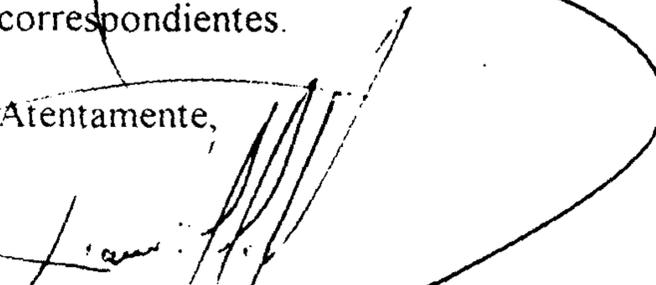
De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KURIQUIMICA S.A.**, en su sesión celebrada el 6 de Noviembre de 1.997, tuvo el acierto y el honor de elegir a Usted **PRESIDENTE** de la Compañía **KURIQUIMICA S.A.**, compañía constituida en la ciudad de Guayaquil, autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez el 26 de Septiembre de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de Octubre de 1.997.

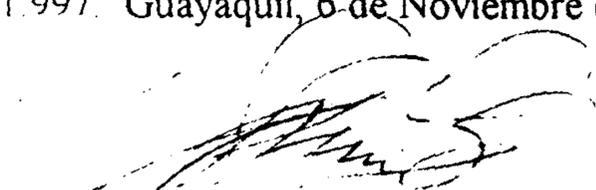
Entre sus atribuciones y deberes está ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según consta en los Artículos Décimo Noveno, Vigésimo, de los Estatutos Sociales de la Compañía. El periodo de duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la Presente, en señal de su aceptación al cargo, que le ha sido conferido. Particular que pongo en su conocimiento, para los efectos correspondientes.

Atentamente,


Dr. Fausto Idrovo A
 Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **KURIQUIMICA S.A.**, con que me ha honrado la Junta General de Accionistas de la Compañía, el 6 de Noviembre de 1.997. Guayaquil, 6 de Noviembre de 1.997.

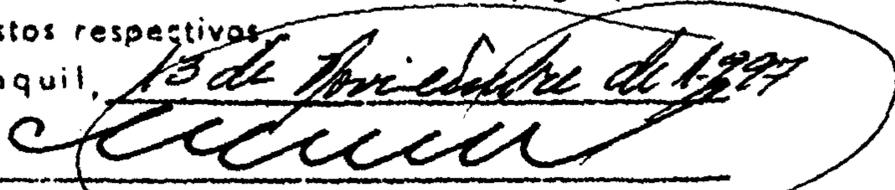

NADIM SALIM KURI GONZALEZ



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 75.008 Registro Mercantil No.
20.946 Repertorio No. 32.708

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 13 de Septiembre de 1927


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



proporción a las que actualmente poseen (DOS) Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y tres de Octubre del año dos mil, por lo tanto, el Artículo Quinto dirá El Capital Social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una numeradas del cero cero cero uno al veinte mil. Las acciones consistirán en títulos que pueden representar una o varias acciones que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.

TRES. - Declaraciones juramentadas. El señor Ingeniero Nadim Salim Kuri González en su calidad de Presidente y representante Legal de KURIQUIMICA S.A. Declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital de conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de veinte y tres de Octubre del año dos mil y que el aumento se encuentra registrado en la Contabilidad de la Compañía KURIQUIMICA S.A. Señor Notario, sírvase agregar las demás formalidades de rigor y estilo para la validez de esta Escritura y agregue los documentos habilitantes que se acompaña. (firmado) Ilegible ABOGADO Armandó Enrique Baquerizo Suárez, Registro número tres seis uno cuatro. Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública, para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que



al compareciente esta escritura integramente por el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-



P. COMPANIA KURIQUIMICA S.A.

R.U.C.No: 0991417974001

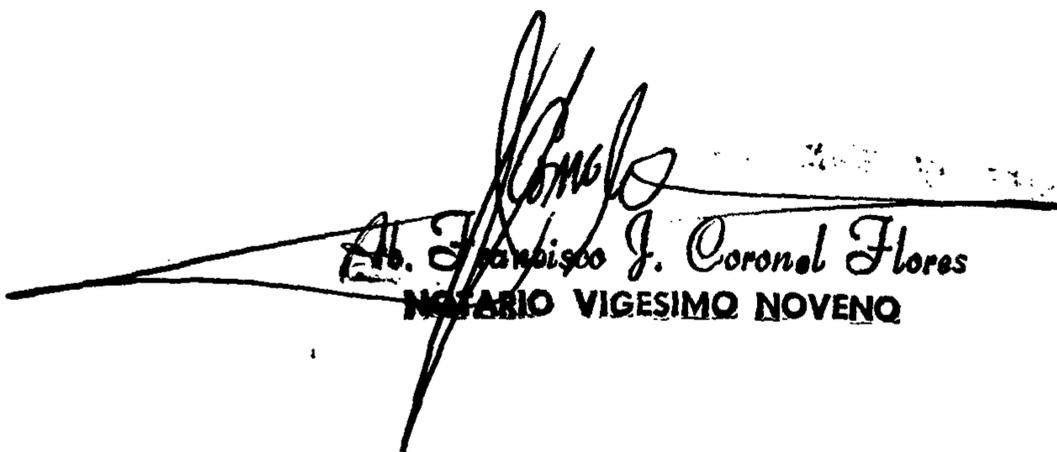
ING. NADIM SALIM KURI GONZALEZ (PRESIDENTE)

Céd. Ciud. No: 0900718040



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de Julio del dos mil uno.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



ACC

0000000 7

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón. Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y uno de Junio del dos mil dos, tomé nota de la resolución de fecha dos de Abril del dos mil dos, número cero dos-G-DIC-cero cero cero dos cero cinco dos, emitida por el Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía KURIQUIMICA S.A. Doy Fé.- Guayaquil, 22 de Abril del 2002.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000000 8

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-016-0002052, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 2 de Abril del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **KURIQUIMICA S.A.**; de fojas 7.864 a 7.874, número 866 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.245 del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 13594
Legal: Z. Cedeño
Amanuense: S. Carriel
Cómputo: C. Lucín
Depurador: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por:

RB



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la
matris de la escritura pública del veintiséis de Septiembre
de mil novecientos noventa y siete, de la Resolución N° 02-
G-DIC-0002052, expedida el dos de Abril del dos mil dos, -
mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guaya-
quil, aprobó la Conversión del Capital, el Aumento de Capi-
tal y la Reforma del Estatuto de la Compañía KURIQUIMICA S.
A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, diecisiete -
de Mayo del dos mil dos.- EL NOTARIO.-



Germán Castillo Suárez
Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil